

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 13 de Julio 1916).

SERVICIO AGRONÓMICO CATASTRAL

Núm. 2.586

Don José Fernández y Bordas, Ingeniero Director del Servicio Agronómico Catastral de esta provincia.

Hago saber: que en virtud de lo que dispone el artículo 75 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913 para la ejecución y conservación del Avance Catastral de la riqueza rústica, se está procediendo en la actualidad, al reconocimiento y clasificación de fincas de olivar que han terminado su período de exención, y para dar asimismo cumplimiento al artículo 60 del citado Reglamento, se pone en conocimiento de los propietarios que á continuación se citan y de la Junta Pericial de Hornachuelos que el día 18 de los corrientes se constituirá en sesión, á las nueve de la noche, en las Casas Consistoriales, la Junta Pericial, en unión del Ayudante de este Servicio, don José Poyato de los Ríos, con objeto de proceder

á la determinación de la clasificación asignada á cada una de las fincas cuyas características hayan sido modificadas.

Propietarios

D.ª Ana García y García
• Angela Navas Fernández
• Ana Agudo Vaquero
D. Antonio Barba Fuentes
• Jerónimo Cabanillas (mayor)
D.ª Joaquina Escudero Medina

Lo que se hace público por el presente anuncio para conocimiento de los propietarios y Junta Pericial que quedan citados por el presente.

Córdoba 11 de Julio de 1916.—José Fernández Bordas.

Núm. 2.587

Hago saber: que en virtud de lo que dispone el artículo 75 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913 para la ejecución y conservación del Avance Catastral de la riqueza rústica, se está procediendo en la actualidad al reconocimiento y clasificación de fincas de olivar que han terminado su período de exención, y para dar asimismo cumplimiento al artículo 60 del citado Reglamento, se pone en conocimiento de los propietarios que á continuación se citan y de la Junta Pericial de Posadas que el día 20 de los corrientes se constituirá en sesión, á las seis de la tarde, en las Casas Consistoriales, la Junta Pericial, en unión del Ayudante de este Servicio, don José Poyato de los Ríos, con objeto de proceder á la determinación de la clasificación asignada á

cada una de las fincas cuyas características hayan sido modificadas.

Propietarios

D. Luis Serrano Guzmán
D.ª Dolores Natera Muñoz

Lo que se hace público por el presente anuncio para conocimiento de los propietarios y Junta Pericial que quedan citados por el presente.

Córdoba 11 de Julio de 1916.—José Fernández Bordas.

Núm. 2.587

Hago saber: que en virtud de lo que dispone el artículo 75 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913 para la ejecución y conservación del Avance Catastral de la riqueza rústica, se está procediendo en la actualidad al reconocimiento y clasificación de fincas de olivar que han terminado su período de exención, y para dar asimismo cumplimiento al artículo 60 del citado Reglamento, se pone en conocimiento de los propietarios que á continuación se citan y de la Junta Pericial de Fuente Palmera que el día 22 de los corrientes se constituirá en sesión, á las seis de la tarde, en las Casas Consistoriales, la Junta Pericial, en unión del Ayudante de este Servicio, don José Poyato de los Ríos, con objeto de proceder á la determinación de la clasificación asignada á cada una de las fincas cuyas características hayan sido modificadas.

Propietarios

D. Juan Manuel Martínez Reyes
D.ª María Hens Palido

D.ª María Luisa Reyes Lucena

D. Miguel Ortiz Ramirez

• Antonio Mengual Balmont

D.ª Valle Mengual Dugo

D. Antonio Mengual Dugo

• Alonso Fernández Ruiz

Lo que se hace público por el presente anuncio para conocimiento de los propietarios y Junta Pericial que quedan citados por el presente.

Córdoba 11 de Julio de 1916.—José Fernández Bordas.

Núm. 2.588

Hago saber: que en virtud de lo que dispone el artículo 75 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913 para la ejecución y conservación del Avance Catastral de la riqueza rústica, se está procediendo en la actualidad al reconocimiento y clasificación de fincas de viña y olivar que han terminado su período de exención, y para dar asimismo cumplimiento al artículo 60 del citado Reglamento, se pone en conocimiento de los propietarios que á continuación se citan y de la Junta Pericial de Cabra que el día 22 de los corrientes se constituirá en sesión, á las nueve de la noche, en las Casas Consistoriales, la Junta Pericial, en unión del Ayudante de este Servicio, don Juan Fernández Uriarte, con objeto de proceder á la determinación de la clasificación asignada á cada una de las fincas cuyas características hayan sido modificadas.

Propietarios

D. Fernando Amo Lastre

D. Carlos Aguilar Tablada
 » Andrés Arroyo García
 » Domingo Alvarez Serrano
 » José Barranco Zafra
 » Ignacio Caballero Cubero
 » Ramón Córdoba Palomeque
 » Antonio Cordón Molina
 » Rafael Cubero Jiménez
 » Santos Cuenca
 » José Bartolomé Cuevas Castro
 » Antonio Cesilia Tienda
 D. Concepción Vacas
 D. Francisco Chacón Urbano
 » Juan de D. Estrada Castro
 » Felipe Flores Reyes
 » José Flores Ortiz
 » José Flores Reyes
 » Francisco González Salvador
 » Manuel Güeto Roldán
 » José Gómez Peláez
 » José Jiménez Jiménez
 » Manuel Jiménez Gómez
 » Antonio López Salas
 » Juan Lama Muñoz
 » Crispín Lama Ubeda
 » Ana Luque García
 » Miguel Lama Ubeda
 » Antonio López Román
 » Isidoro Lucena Serrano
 » Anselmo Montes Romero
 » Antonio Montes Ramírez
 » Argimiro Montes Mellado
 » Francisco Méndez de S. Julián y Belda
 » Joan Montes García
 » Pedro Moreno Cantero
 » Rafael Merino Merino
 » Francisco Moreno Priego
 » Rafael Navas Ariza
 » Miguel Olmedo Calvo
 » Antonio Osuna Rodríguez
 » Francisco Poyato Ramírez
 » José Muriel Palomeque
 » Juan Priego Ordóñez
 » José Pérez Amo
 » Manuel Pérez Luque
 » Antonio Reyes Torres
 » Francisco Reyes Canela
 » Agustín Pérez Aranda y Ríos
 » Agustín Roldán Moral
 » Vicente Ruiz Rey
 » Francisco Salazar Leiva
 » Juan Suarez Nieva
 » Vicente Torres Gan
 » José Valle Torres
 » Antonio y José Varo Amo
 » Antonio Vega Lorenzo
 D. Eloisa Vaca Leiva
 » Valentina Valle Molina
 » Amparo Guillén Luque
 D. Antonio Yébenes Cano
 Lo que se hace público por el presente anuncio para conocimiento de los propietarios y Junta Pericial que quedan citados por el presente.
 Córdoba 12 de Julio de 1916.—José Fernández Bordas.

Audiencia territorial de Sevilla

Núm. 2.589

Don Alfredo Souto y Cuero, Presidente de la Audiencia territorial de Sevilla.
 Hago saber: que la Sala de Gobierno

constituida con arreglo a la vigente ley de Justicia municipal, ha acordado la provisión de las vacantes que constan en la certificación adjunta, librada para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, a fin de que los aspirantes a dichas plazas, con sujeción a lo determinado en el artículo séptimo y concordantes de la citada Ley, puedan presentar en la Secretaría de Gobierno de la Audiencia las solicitudes documentadas en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Sevilla 11 de Julio de 1916.—Alfredo Souto.

Don José Franchy y Roca, Abogado de los Tribunales de Justicia y Secretario de Gobierno de la Audiencia territorial de Sevilla.

Certifico: que por la Sala de Gobierno se ha acordado que se anuncien para su provisión las siguientes vacantes de cargos en los Juzgados municipales de la provincia de Córdoba:

Términos municipales.—Cargos vacantes
 San Sebastián de los Ballesteros, Fiscal propietario.

Valenzuela, Fiscal suplente.

Y de orden y con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente, libro esta certificación para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, en Sevilla a 11 de Julio de 1916.—José Franchy y Roca.—V.º B.º: El Presidente, Souto.

Don Alfredo Souto y Cuero, Presidente de la Audiencia territorial de Sevilla.

Hago saber: que la Sala de Gobierno de esta Audiencia ha hecho los nombramientos que constan en la certificación adjunta y que en cumplimiento del artículo séptimo y regla octava del quinto de la Ley de Justicia municipal vigente, se hace público a los fines de la citada regla octava y de la cuarta del artículo once de la misma Ley.

Sevilla 11 de Julio de 1916.—Alfredo Souto.

Don José Franchy y Roca, Abogado de los Tribunales de Justicia y Secretario de Gobierno de la Audiencia territorial de Sevilla.

Certifico: que por la Sala de Gobierno de esta Audiencia se ha acordado que se anuncien en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba los nombramientos hechos en la misma que a continuación se expresan:

Términos municipales.—Cargos.—Nombrados.

Lucena.—Juez suplente, don Julio de Burgos y Galvez.

Guadalcázar.—Juez suplente, don Manuel Rovira Ostos.

Y de orden y con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente, libro esta

certificación para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, en Sevilla a 11 de Julio de 1916.—José Franchy y Roca.—V.º B.º: El Presidente, Souto.

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 2.584

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, durante los meses de Abril, Mayo y Junio últimos, que forma el Secretario que suscribe, según previene el artículo 109 de la ley Orgánica Vigente.

Mes de Abril

Sesión del día 2

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Romero Cabrera.

Se aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de la circular de la Comisión mixta, número 1.124, dictando las prevenciones que ha de observarse en los juicios de revisión de las excepciones y exclusiones de los mozos del reemplazo actual y de los tres anteriores que habrán de tener lugar ante el Ayuntamiento, acordaron designar Comisionado para que lleve a efecto la presentación de aquellos al Oficial primero de esta Secretaría don Antonio Moreno Cabrera y responda a la vez de la identidad de los mismos y al cual se le facilitarán los documentos necesarios al desempeño de su comisión.

Que los fondos precisos para los socorros y gastos se libren con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto corriente.

Se dió lectura de un telegrama de don Eugenio Barroso Sánchez-Guerra a don Joaquín Berengena Redondo participándole que el señor Gobernador civil de la provincia, de conformidad con la Sección Agronómica y el Consejo provincial de Fomento y en uso de las atribuciones que le confiere la vigente Ley de defensa contra las plagas del campo de 21 de Mayo de 1908 y R. D. de 16 de Diciembre de 1910, ha acordado la roturación y siembra de esta Dehesa boyal y Egido, que tenía solicitada la Junta respectiva por medio del oportuno expediente, cuya resolución confirma la primera autoridad de la provincia comunicándola a referida Junta y dándole el correspondiente traslado al señor Alcalde.

En su virtud, poseídos los señores Concejales de la mayor satisfacción por haber obtenido con tan salvadora medida el bien incalculable que este vecindario ha recibido, evitándole la ruina que le amenazaba, en su mayor parte debida al decidido interés y eficaces gestiones realizadas por el señor Barroso, y a la vez del más profundo reconocimiento hacia este señor, acordaron por unanimidad que se haga constar en el acta el testimonio más expresivo y elocuente de es-

tos sentimientos, que son los de todo el vecindario.

Sesión del día 9

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Romero Cabrera.

Fue aprobada el acta de la anterior.

Asi mismo se aprobó el estado de distribución de fondos del Ayuntamiento para el presente mes.

Se dió lectura del extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en los meses de Enero, Febrero y Marzo, siendo aprobado y disponiendo se remita al señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Sesión del día 16

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Romero.

Se aprobó el acta de la anterior.

Nombrar Comisionado para que presente el día 17 en la Comisión mixta a los mozos que no lo verificaron el día 5 ó quedaron pendientes de fallo, al Oficial primero de la Secretaría don Antonio Moreno Cabrera, facilitándole al efecto la oportuna credencial y los demás documentos.

Sesión del día 23

No hubo asunto de que tratar.

Sesión del día 30

No hubo asunto de que tratar.

Mes de Mayo

Sesión del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Romero Cabrera.

Se aprobó el acta de la anterior.

Del mismo modo fue aprobado el estado de distribución de fondos del Ayuntamiento para el presente mes.

Sesión del día 14

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Romero Cabrera.

Se aprobó el acta de la anterior.

Que cese en el cargo de Oficial primero de esta Secretaría, que viene desempeñando don Antonio Moreno Cabrera y nombrar para cubrir la vacante don Enrique Baños Berengena.

Sesión del día 21

No hubo asunto de que tratar.

Sesión del día 28

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Romero Cabrera.

Se aprobó el acta de la anterior.

Que terminado en borrador el apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana de este término municipal, así como la relación de los contribuyentes que por el concepto de rústica han solicitado alteraciones en su riqueza, se anuncie por bando en los sitios de costumbre, que dichos documentos quedan expuestos al público por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan ser examinados por cuantas personas los precisen y objeto de las reclamaciones que procedan, disponiendo por último que se remita el correspondiente edicto al señor Gobernador civil de la

provincia, para que ordene su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Mes de Junio

Sesión del día 4

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Romero Cabrera.

Se aprobó el acta de la anterior.

También lo fué por unanimidad el estado de distribución de fondos del Ayuntamiento para el presente mes.

Sesión del día 11

No hubo asuntos de que tratar.

Sesión del día 18

No hubo asuntos de que tratar.

Sesión del día 25

Presidencia del señor Alcalde don Rafael Romero Cabrera.

Dada cuenta, previa aprobación del acta de la anterior, de una comunicación del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, fecha 19, ordenando al señor Alcalde el ingreso antes que termine el presente mes, de los descubiertos que este pueblo tiene por consumo del primer semestre del año actual, y en su virtud acordaron por unanimidad que el Oficial mayor de esta Secretaría pase á la capital á realizar el ingreso mencionado y que los gastos que se ocasionen se libren con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto ordinario.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 9 del corriente mes, disponiendo se remita al señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL como previene la Ley.

Villanueva del Rey 13 de Julio de 1916.—El Secretario, Miguel de la Higuera.—V.º B.º: El Alcalde, Rafael Romero.

MONTILLA

Núm. 2.582

Don Antonio Jaén Alcaide, Alcalde presidente del excelentísimo Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que aprobado por esta Corporación en sesión del día diez del corriente, el proyecto del presupuesto extraordinario para el corriente ejercicio, queda expuesto al público en esta Secretaría por el plazo de quince días, á partir de esta fecha, conforme á lo que se ordena en la ley Municipal vigente.

Montilla 13 de Julio de 1916.—Antonio Jaén.

Regimiento Lanceos de Sagunto

8.º DE CABALLERIA

Núm. 2.585

Existiendo en este Regimiento dos vacantes de herrador de segunda categoría y una de tercera que deberán ser provistas con arreglo al Reglamento de herradores, aprobado por Real orden de 8 de Junio de 1908 (C. L. número 95), se anuncia por el presente para que los que deseen ocuparlas promuevan sus instancias hasta el día 21 del actual, procediéndose al examen de los solicitantes el día 22 á las diez de la mañana.

Córdoba 12 de Julio de 1916.—El Comandante Mayor, José de Uzqueta.—V.º B.º: El Coronel, Sanz.

Sección administrativa de primera Enseñanza de Córdoba

Escalafón provisional de los Maestros y Maestras de las Escuelas nacionales de esta provincia clasificados en el orden que señalan los artículos 196 y 197 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, que ha formado esta Sección para el bienio de los años de 1915 y 1916 en cumplimiento y con sujeción á lo prevenido en el Real decreto de 27 de Abril de 1877 y demás disposiciones vigentes:

(Continuación)

Núm. 2.578

Número	Pueblos en que sirven	Nombres y apellidos	Concepto porque resultan clasificados	Servicios en propiedad en 31 Diciembre de 1914		
				Años	Meses	Días
42	Belmez	D. Vicente Cámara Antón	Méritos	19	11	29
43	Zamoranos	» Pedro Pareja Povedano	Antigüedad	27	»	16
44	Puente Genil	» Francisco Vila Vilchez	Méritos	22	6	29
45	San Sebastián	» Pablo J. Leña Nadales	Antigüedad	28	6	8
Maestros comprendidos en la 4.ª clase.						
1	Fte. Palmera	D. Manuel M.ª Fuentes Expósito	Antigüedad	36	10	16
2	Doña Mencía	» Juan Rodríguez Madueño	Idem	30	7	21
3	Albendín	» Antonio Roldán de la Cámara	Idem	26	10	8
4	Gujarrosa	» Manuel Iribarren Elías	Idem	26	3	14
5	Benaméj	» Francisco Arjona Aragón	Idem	25	11	20
6	La Carlota	» José Sién Millán	Idem	25	10	12
7	Iznájar	» José de Leiva Orellana	Idem	25	9	13
8	Córdoba	» Manuel Serrano González	Idem	25	4	»
9	La Rambla	» Manuel Usano Alonso	Idem	24	5	27
10	Almedinilla	» José Jaén Ramírez	Idem	24	5	5
11	Baena	» José Fernandez Caco	Idem	23	10	9
12	El Guijo	» Apolinar Ruiz Conde Delgado	Idem	23	5	16
13	Azuél	» Antonio del Pino Sánchez	Idem	22	5	10
14	Cte. las Torres	» Pablo Aguilera Solsona	Idem	22	»	16
15	Benaméj	» Manuel Luque de la Torre	Idem	21	5	15
16	Cuenca	» Antonio Valdivia Aguayo	Idem	20	»	18
17	Lucena	» Vicente Casulleri Quintana	Idem	20	»	8
18	Obejo	» Teófilo Olivares Barrios	Idem	19	11	22
19	Santaella	» Joaquín Ruiz Aranda	Idem	19	11	19
20	Sta. Eufemia	» Francisco Ontiveros García	Idem	19	11	10
21	Pedroñoya	» Augusto Navarro Murillo	Idem	19	10	16
22	Santaella	» Francisco Amaya Ayerbe	Idem	19	2	26
23	Los Moriles	» Rafael Pérez Córdoba	Idem	18	11	21
24	V.ª del Rey	» Camilo Sanchez Galán	Idem	18	5	1
25	V.ª de Córdoba	» Isidoro Moreno Madueño	Idem	17	3	15
26	Añora	» Agustín Romero Escudero	Idem	16	5	2
27	Montalbán	» José Gomez Barrionuevo	Idem	16	4	22
28	Villaralto	» Antonio Lopez Montes	Idem	16	4	13
29	Benaméj	» Leopoldo Zurbano Román	Idem	15	5	21
30	Baena	» Ildefonso Pérez Muñoz	Idem	14	11	21
31	Fte. Carreteros	» Modesto Delgado Carrasco	Idem	14	7	15
32	Rute	» Ruper o Fernandez Tenllado	Idem	14	7	9
33	Los Blázquez	» Pedro Martinez Camacho	Idem	13	»	9
34	Palenciana	» Francisco Hidalgo García	Idem	13	»	»
35	Doña Rama	» Manuel Aguado Remón	Idem	12	11	23
36	Priego	» Luis Povedano Roldán	Idem	12	8	22
37	Cabra	» Antonio Molina Cantos	Idem	12	8	14
38	Monturque	» Miguel Ponferrada Casas	Idem	11	5	13
39	Pedroche	» Pedro M. Gordillo Bordallo	Idem	11	4	27
40	Miragenil	» Juan Bautista Leiva Mangas	Idem	10	8	8
41	Morente	» Pedro Valverde Perera	Idem	9	10	»
42	Esparragal	» Eusebio Vega Gil	Idem	9	8	29
43	Córdoba	» Rafael Ruiz Soler	Idem	8	8	28
44	Bujalance	» Antonio Medina Ponce	Idem	7	11	20
45	Valsequillo	» Matías Tejero García	Idem	7	10	10
46	Córdoba	» Francisco Gonzalez Galvez	Idem	7	9	10
47	Rute	» José Aparicio Sanchez	Idem	7	»	17
48	Almedinilla	» Ienaro Chfe Pérez	Idem	6	9	27
49	Baena	» Eugenio Moltó Signé	Idem	6	9	26
50	Córdoba	» José María Rodríguez Muñoz	Idem	6	9	24
51	Piconcillo	» José Bejarano Fernandez	Idem	6	9	3
52	Castro del Río	» Manuel Lopez Ruiz	Idem	6	9	»
53	Córdoba	» Laureano Sigler Fernandez	Idem	6	8	9
54	Espejo	» Juan Matén Morales Toro	Idem	6	4	3
55	Lucena	» José Sanchez Galán	Idem	5	7	»
56	Córdoba	» Joaquín Raposo Gonzalez	Idem	5	6	23
57	Cte. las Torres	» José Lopez Castillo	Idem	4	10	8
58	Lucena	» Luis Porro Martinez	Idem	4	10	»
59	Ojuelos bajos	» Joan Revil Ferrés	Idem	4	9	13
60	Baena	» José Serrano García	Idem	4	9	»
61	Puente Genil	» Juan Bautista Cuesta Romero	Idem	4	8	22
62	Ochavillo Río	» Francisco Cosano Luque	Idem	4	7	8
63	Montemayor	» Francisco Varo Navarro	Idem	4	6	23
64	Montilla	» Cecilio Espejo Ramirez	Idem	4	2	21
65	Id.	» Ramón Cuesta Alvarez	Idem	4	»	10
66	San José	» Antonio del Pino Romero	Idem	3	11	»
67	V.ª del Duque	» Francisco Alvarez Jiménez	Idem	3	9	18
68	Cabra	» Ramón Palomar Humanes	Idem	3	9	»
69	Montoro	» Luis Siles Criado	Idem	3	9	»

(Se continuará)

JUZGADOS

POSADA

Núm. 2.570

Don Manuel Heredia y Trevilla, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado y á solicitud de Juan Barrientos Molina, casado, jornalero, mayor de edad y vecino de Almodóvar del Río, se tramita expediente para que se inscriba á su nombre en el Registro de la propiedad de este partido el dominio de la finca siguiente:

Urbana: Casa habitación, situada en la calle del Toril, de la villa de Almodóvar del Río, señalada con el número cinco. Linda por la derecha entrando con otra número siete, de don Cristóbal Cañero Ponce; izquierda con otra número tres, de Dolores Morales Pastor, y por la espalda ó fondo con corrales de otras del don Cristóbal Cañero, Francisco García Castilla y Juan Rodríguez Gutiérrez. Su fachada mira al Poniente, por donde mide once metros, incluso dos metros de una habitación incorporada haciendo ángulo ó rincón á la izquierda entrando, por veinte y cinco metros de fondo; y se compone de planta baja y alta, comprendiendo ambas tres habitaciones, patio, cocina, cuadra, corral y pozo de medianería con la del señor Cañero. Se halla libre de toda clase de gravámenes y vale setecientas cincuenta pesetas; y la adquirió el Juan Barrientos Molina por compra que de ella hizo á don Cristóbal Cañero Ponce á mediados del año mil novecientos quince, sin otorgar documento de ninguna clase.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, se convocan á Antonia Zurita Navas, á nombre de la cual figura inscrita la referida casa en el Registro de la propiedad de este partido, á don Rafael Buendía Nadales y á don Maximino Fernandez Riesio que figuran en el amillaramiento con respecto á dicha casa, así como á los herederos ó causahabientes de los mismos por si hubiesen fallecido, y á las demás personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se solicita, por medio del presente edicto, que se insertará tres veces en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á fin de que comparezcan ante este Juzgado si quieren alegar su derecho, en el término de ciento ochenta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en dicho periódico oficial; y con la prevención á todos de que si no lo verifican, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Posadas á seis de Julio de mil novecientos diez y seis.—Manuel Heredia.—El Secretario, P. D., Rafael Fabre.

LA RAMBLA

Núm. 2.590

Don Rafael García Baena, Juez de instrucción interino de este partido, por disfrutar de licencia el propietario.

Por la presente, ruego y encargo á todas las autoridades de la nación, se sirvan disponer que por los individuos de la policía judicial se proceda á la busca y ocupación de un mulo de cuatro años, negro, peceño, 1'45 metros de alzada, marcado en la nalga izquierda con los hierros de las Compañías «Europe Company» y «La Agrícola Española», asegurado á la última; hurtado en la madrugada del veinte y seis de Junio último, de terrenos denominados «La Joya», término de Fernán Núñez, y propio de María Ariza González, de aquella vecindad, y caso de ser habido lo remitan á este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su adquisición legítima.

Dada en La Rambla á once de Julio de mil novecientos diez y seis.—Rafael A. García.—El Secretario, Antonio Lopez del Moral.

Núm. 2.591

Don Rafael García Baena, Juez de instrucción interino de este partido, por disfrutar de licencia el propietario.

Por la presente, ruego y encargo á todas las autoridades de la nación, se sirvan disponer que por los individuos de la policía judicial se proceda á la busca y ocupación de una mula negra, de diez y seis años, de 1'14 metros de alzada, bociblanca y lunares blancos del aparejo, herrada en la nalga izquierda con el de «El Fénix Agrícola», propia de Miguel Moral Lastre, vecino de Fernán Núñez; hurtada en la madrugada del veinte y cuatro de Junio último, del sitio Mangas del charco, de este término, y caso de ser habida la remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Dada en La Rambla á doce de Julio de mil novecientos diez y seis.—Rafael A. García.—El Secretario, Antonio Lopez del Moral.

CORDOBA

Núm. 2.596

Don Mariano González de Andía y Llanos, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades de la nación, procedan por medio de sus agentes y con toda actividad y celo, á la averiguación de la persona á que pertenecía un cadáver de varón encontrado el día ocho del actual en los terrenos de la finca de este término «Baldíos de Trassierra», próximo al río

Guadiato; habiéndose hallado también cerca de él una caña negra de bambú como para un látigo y una caballería mular muerta, de pelo castaño oscuro y con lunares blancos en los costillares; cuyo cadáver, que era de estatura regular como de veinte y cinco á treinta años y vestido con americana y chaleco gris, pantalón negro, alpargatas blancas, calcetines negros y sombrero hongo marrón, todo muy deteriorado, presentaba en la cabeza vestigios como de golpes de piedra, que se cree serían los que produjeron la muerte; y al propio tiempo procederán á la busca y captura y conducción á esta cárcel á mi disposición del autor ó autores del hecho, que también hasta el presente son desconocidos.

Dado en Córdoba á diez de Julio de mil novecientos diez y seis.—Mariano G. de Andía.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernández Pintado.

POZOBLANCO

Núm. 2.600

Don Santiago Aparicio y Aparicio, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente, segundo edicto, hago saber: que en este de mi cargo y ante el Secretario que refrenda se instruye expediente á instancia de Josefa Alcaide Calero, mayor de edad, vinda y de esta vecindad, en el que solicita se declare el dominio á su favor de las siguientes: Medio cercado al sitio de la Cucharera, término municipal de Añora, de cabida de once fanegas y tres celemines, equivalentes á siete hectáreas, veinte y cuatro áreas y cincuenta centiáreas, el cual compró el marido de la solicitante Domingo García Rojas, ya difunto, al vecino de esta villa Miguel Márquez Moreno, en veinte y siete de Febrero de mil novecientos nueve, y de cuya cabida de once fanegas y tres celemines, según la última mensura, solo tiene inscrita ocho, quedando por tanto sin título tres fanegas y tres celemines; y del otro medio cercado, los cuales están proindivisos teniendo este idéntica medida superficial; lindando todo el cercado, al Norte con terreno montuoso de los Jarales; á Saliente con otro cercado de Bartolomé García; al Mediodía el de Francisco Redondo, y al Poniente herederos de don Francisco Cañero; cuyo medio cercado pertenece á la recurrente por compra la mitad á Manuel Cubero Calero, en diez y nueve de Mayo de mil novecientos nueve, y á Daniel Cubero Márquez, hoy difunto, y el resto á Marceliano y Guzmán Cubero Márquez, quienes habían adquirido estas participaciones por herencia de la difunta esposa del primero y madre de los últimos Teresa Márquez Moreno, á nombre de la cual se encuentra inscrita en el Registro de la propiedad de este partido, al folio ciento setenta y siete, del tomo ciento once, libro treinta y cuatro, de es-

ta villa, finca número mil seiscientos sesenta y uno, inscripción tercera.

En cuyo expediente por providencia fecha nueve de Mayo último, entre otras diligencias se acordó convocar á las personas ignoradas, á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada por medio de edictos que se fijarían en los sitios públicos de esta villa y se insertarían tres veces en el término de ciento ochenta días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á fin de que comparezcan, si quisieren á usar de su derecho; habiendo sido inserto el primero con fecha quince de dicho mes de Mayo.

Dado en Pozoblanco á diez de Julio de mil novecientos diez y seis.—Santiago Aparicio.—P. H., Juan de Julián.

LA RAMBLA

Núm. 2.592

Don Rafael García Baena, Juez de instrucción interino de este partido, por disfrutar licencia el propietario.

Por la presente, ruego y encargo á todas las autoridades de la nación, se sirvan disponer que por los individuos de la policía judicial, se proceda á la busca de un burro de dos años, rucio, 1'32 metros de alzada y herrado con el de la Compañía «La Alianza Agrícola», propio de Francisco Campos Serrano, vecino de Santaella, hurtado en la mañana del veinte y seis de Junio último, de terrenos del caserío «Serrano», de aquél término, y caso de ser habido lo remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Dado en La Rambla á once de Julio de mil novecientos diez y seis.—Rafael García.—El Secretario, Antonio López del Moral.

POSADAS

Núm. 2.598

Don Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo á toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, la busca y rescate de las caballerías sustraídas la noche del seis al siete del actual del término de Almodovar del Río á Fernando Ruiz Granados, de aquellos vecinos, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dada en Posadas á doce de Julio de mil novecientos diez y seis.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

Señas de las caballerías

Un mulo de tres á cuatro años, alzada 1'46 metros, negro peceño, raza española, rayado, algo mohino, con el hierro en la

nalga izquierda forma herradura y el de la Compañía «El Fénix Agrícola», letra V. número 4.

Otro mulo, tres años, alzada 1'58 metros, raza española, castaño peceno y el hierro A nalga derecha y el de la citada Compañía letra V. número 4.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 466 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.597

MARTIN FERNANDEZ, Antonio, de sesenta años, arriero, natural de Alcaucín (Málaga), cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, aunque últimamente se dice ha residido en Villanueva del Duque; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Fuente Obejuna, para ser reducido á prisión en la cárcel de este partido, por la causa que se le sigue sobre lesiones.

Núm. 2.599

GARCIA RUIZ, Angel, de diez y nueve años, hijo de José é Isabel, soltero, minero, natural y vecino de Córdoba, su última residencia Sevilla; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Osuna, en el término de diez días, en causa por escarnio á la Religión.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamiento y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6